



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Obra Social del Poder Judicial de la Nación

C.A.B.A., 29 de Diciembre del 2020

Información importante sobre modalidad de pagos

OSPJN

Señores

Prestadores/Proveedores/Afiliados:

Se recuerda que a partir del 01/02/2021, la OSPJN no emitirá más cheques, todos los pagos serán por transferencia bancaria, se invita aquellos que no han presentado el formulario de alta de CBU y la documentación requerida por el sector de Tesorería lo hagan a la brevedad para evitar demoras en los pagos.

Se puede descargar los formularios en página Web de la OSPJN www.ospjn.gov.ar /servicios/Preguntas Frecuentes/ Transferencia Afiliados Formulario; Transferencia Prestadores Formulario.

El formulario y la documentación solicitada deben presentarse en original en el sector de Tesorería, con la opción de adelantar la presentación de forma digital al correo habilitado al efecto tesorería@ospjn.gov.ar.

Saludos cordiales.

